

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**10035 Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 197/2016, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, a instancia de por don Andrés Jesús López Alcantud, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 13 de octubre de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 197/2016, iniciado a instancia de D. Andrés Jesús López Alcantud, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 13 de octubre de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

**Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 2 de diciembre de 2016.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.